



PERÚ

Ministerio de Educación

Instituto Peruano del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

Resolución de Presidencia N° 079-2018-IPD/P

Lima, 30 de abril de 2018

VISTOS: El Informe N° 000317-2018-IPD/OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; el Proveído N° 003397-2018-OCR/IPD, emitido por la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales; el Informe N° 07-2018-IPD/CEPCRD, emitido por el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte del Instituto Peruano del Deporte; el Oficio N° 159-2018-GR APURÍMAC/GR, registrado con expediente N° 0009870-2018, emitido por el Gobernador Regional de Apurímac; el Oficio N° 0185-2018-IPD/P, emitido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 14°, numeral 1) de la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, modificado por Ley N° 29665, los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte son designados por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, a propuesta del Presidente del Gobierno Regional de la jurisdicción, hoy Gobernador Regional;

Que, el segundo párrafo del artículo 13°, numeral 13.3 del Reglamento de la Ley N° 28036, aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, establece que los Consejos Regionales del Deporte renuevan a sus miembros íntegramente cada tres (03) años, pudiendo ser reelegidos o designados, según sea el caso, por un periodo adicional;

Que, el numeral 7.2 de la Directiva N° 071-2018-IPD/OCR, "Evaluación de postulantes, designación y vacancia de los Presidentes de los Consejos Regionales del Deporte, Versión: 01", aprobada con Resolución de Presidencia N° 038-2018-IPD/P de fecha 02 de marzo de 2018, establece que, sesenta (60) días calendario antes de culminar el periodo de la designación del Presidente del Consejo Regional del Deporte, el Instituto Peruano del Deporte solicitará, mediante oficio dirigido al Gobierno Regional correspondiente, la ratificación del Presidente en funciones o caso contrario, la remisión de la terna de postulantes;

Que, mediante Resolución de Presidencia N° 228-2017-P/IPD de fecha 29 de setiembre de 2017 se designa al señor Rafael Urrutia Huamán en el cargo de Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, desde el 25 de setiembre de 2017 hasta el 25 de setiembre de 2020. Posteriormente, a través de la Resolución de Presidencia N° 065-2018-IPD/P de fecha 11 de abril de 2018 se acepta la renuncia del mencionado servidor y se encarga ese Despacho al servidor David Edilberto Wong Conca, en adición a sus funciones;

Que, a través del Oficio N° 159-2018-GR APURÍMAC/GR, expediente signado con registro N° 0009870-2018 de fecha 09 de abril de 2018, el Gobernador Regional de Apurímac, dando respuesta al Oficio N° 0185-2018-IPD/P de fecha 22 de marzo de 2018, cursado por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, remite la terna de postulantes, integrada por Guido Alata Suel, Juan Hugo Francisco Catalán Loayza y Alfredo Batallanos Vargas;

Que, la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales, con Proveído N° 003397-2018-OCR/IPD del 27 de abril de 2018, remite el Informe N° 07-2018-IPD/CEPCRD de fecha 25 de abril de 2018, a través del cual, el Comité de Evaluación de Candidatos a Presidentes de Consejos Regionales del Deporte





PERÚ

Ministerio
de Educación

Instituto Peruano
del Deporte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y de la Reconciliación Nacional"

del Instituto Peruano del Deporte recomienda designar al señor Guido Alata Suel como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac desde el 21 de mayo de 2018 hasta el 21 de mayo de 2021, por reunir los requisitos y el perfil idóneo para ser designado en dicho cargo;

Que, mediante Informe N° 000317-2018-IPD/OAJ de fecha 02 de mayo de 2018, la Oficina de Asesoría Jurídica emite opinión favorable respecto de emitir el acto resolutorio que designe al señor Guido Alata Suel como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, durante el periodo señalado;

De conformidad a las facultades previstas en la Ley N° 28036, Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2004-PCM y sus modificatorias;

Por las consideraciones antes expuestas y contando con el visto bueno de la Secretaría General, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Coordinación Regional, Cooperación y Relaciones Nacionales e Internacionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar al señor Guido Alata Suel como Presidente del Consejo Regional del Deporte de Apurímac, desde el 21 de mayo de 2018 hasta el 21 de mayo de 2021, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente resolución a los órganos y unidades orgánicas del Instituto Peruano del Deporte, así como al interesado, para los fines correspondientes.

Artículo 3°.- Publicar la presente resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Peruano del Deporte (www.ipd.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


OSCAR FERNÁNDEZ CÁCERES
Presidente
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

